

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES.

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-83-SE23, MANTENCIÓN MOTONIVELADORA MUNICIPAL, PARA 4.500 HRS. A TRAVÉS DE MODALIDAD, PROVEEDOR ÚNICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 607 /

QUILLECO, 17 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- 1) Orden de pedido N.º 1898 emitida por Unidad de Movilización, con fecha 08 de Marzo 2023, solicitando Mantención correspondiente a 4.500 horas, para Motoniveladora Municipal Marca John Deere Modelo 672G.
- 2) Cotización N° 71693950 Emitida por Empresa Salfa: Juego filtro combustible, filtro aire interior, filtro aire exterior blue, damper amortiguador torsional, filtro aceite motor, filtro combustible HD, toalla de papel rollo 56 hojas, grasa multiuso de litio tubo 14 oz.
- 3) Certificado Proveedor Unico emitido por empresa Salfa
- 4) Decreto N.º 602 con Fecha 16/03/2023 donde Autoriza Contratación Directa

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-83-SE23, Adquisición mediante Modalidad Proveedor Único, en el portal Chile Compra de **MANTENCIÓN DE MOTONIVELADORA PARA 4.500 HRS. SEGÚN COTIZACIÓN N.º 71693950 AL PROVEEDOR, SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N° 91.520.000-3, LOS ANGELES, POR UN MONTO \$ 3.030.130.- Impuestos Incluidos.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.06.002 (1)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



**ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LILIAN CABALIN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO(S)**

LCC/EAR/jaa.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Enc. Movilización.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====